ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2367

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD	Ciudad Bolívar (19)
UPZ	68 El Tesoro
BARRIO	**BOGOTÁ II SECTOR**
DIRECCIÓN	Calle 76A Sur con Transversal 18
FECHA VISITA	19 de Abril de 2005
SOLICITANTE	Elisa García
AREA	385 m^2
PREDIOS EVALUADOS	4
POBLACION BENEFICIADA	22 Personas, 4 Familias
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

2. ANTECEDENTES

Para el sector de la Calle 76A Sur con Transversal 18 del barrio Bogotá II Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - DPAE ha emitido los informes Diagnóstico Técnico DI-863 de diciembre de 1999 y Respuesta RO-6971 de diciembre de 2001, los cuales hacen referencia a un movimiento que se presenta en la ladera de este sector y que afecta a las viviendas localizadas en la parte alta; en los informes se establece que se presentan agrietamientos en muros de fachada, muros internos y en pisos, y se recomiendan realizar obras de estabilización y manejo de aguas, así como, mejorar las condiciones constructivas de las viviendas.

Adicionalmente, la DPAE emitió el informe RO-13828 de marzo de 2005 el cual hace referencia a una visita técnica realizada el día 19 de marzo de 2005 al predio con nomenclatura Calle 76A Sur 18 – 70 propiedad de la señora Elisa García; en la visita se observaron cambios importantes en la condición de la vivienda de la señora Elisa.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. DESCRIPCIÓN

El sector de la Calle 76A Sur con Transversal 18 presenta un asentamiento urbano de tipo semiconsolidado, con viviendas predominantemente en mampostería de uno y dos pisos, que se localizan en la parte superior de una ladera de pendiente media-alta, en la cual se han realizado cortes y rellenos para conformar la explanación de localización de las viviendas, en la ladera se observan movimientos de remoción en masa activos que involucran el material sobre el cual están cimentadas varias viviendas del sitio, las cuales se describen a continuación (Ver Figura 1 y fotografía 1):

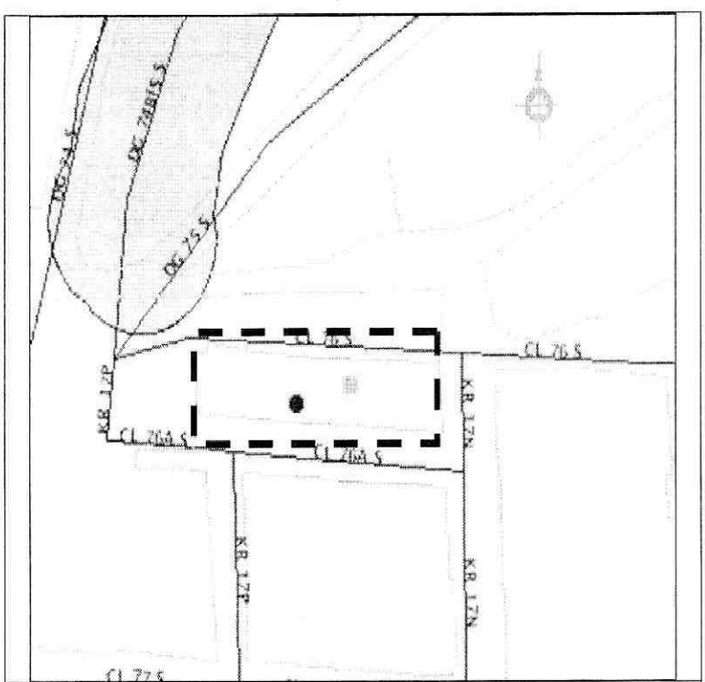

Figura 1. Sector en donde se localizan la viviendas afectadas, en el plano de amenaza por remoción en masa del POT.

- **Calle 76A Sur # 18 - 70**, propiedad de la señora Elisa García González: corresponde a una vivienda de un piso en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, cubierta en teja de asbesto cemento y piso en mortero; el sector norte de la vivienda presenta agrietamientos en muros y piso (Ver fotografía 2).

- **Calle 76A Sur # 18 - 60**, propiedad del señor Miguel Antonio Rubiano Rodríguez: corresponde a una vivienda de un piso en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, cubierta concreto reforzado y piso en baldosa; el sector norte de la vivienda presenta agrietamientos en columnas, muros y piso; igualmente, se observó agrietamientos en los

muros y una columna que confinan el relleno de cimentación del sector norte de la vivienda (Ver fotografía 3).

- **Calle 76A Sur # 18 - 52**, propiedad de la señora Elizabeth Rincón Murillo: corresponde a una vivienda de un piso en mampostería no confinada, cubierta en teja de zinc y piso en cemento; el sector norte de la vivienda se observaron hundimientos en el piso y agrietamientos en el muro en piedra pegada y la columna en concreto reforzado que confinan el relleno de cimentación (Ver fotografía 4).

- **Calle 76A Sur # 18 - 44**, propiedad de la señora Rosalba Orjuela Parra: La vivienda en el sector nororiental corresponde a una estructura de dos pisos en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, cubierta en teja de zinc y piso en baldosas, el resto de la vivienda corresponde a una estructura de un piso en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, cubierta mixta (Teja de Zinc y Placa de concreto reforzado) y piso en baldosa. No se observaron daños en la construcción.

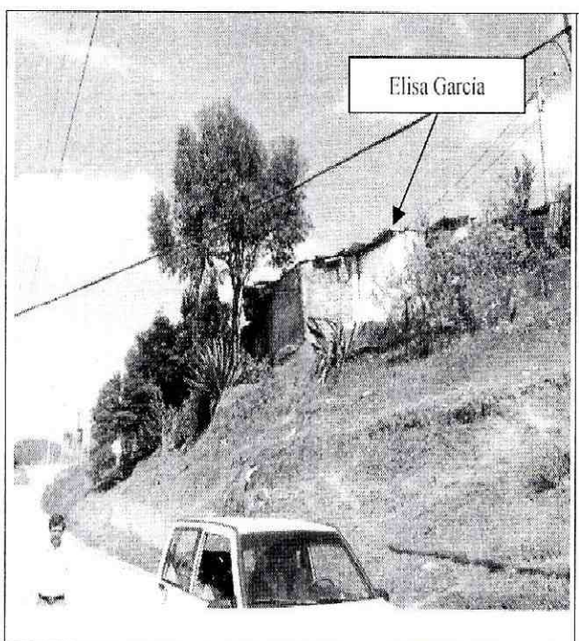

Fotografía 1. Vista del sector afectado.

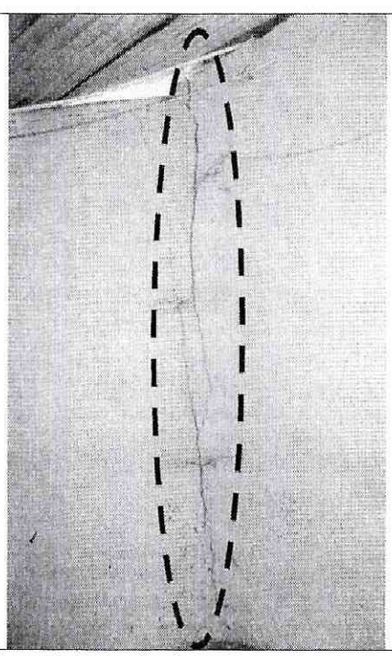

Fotografía 2: Detalle de los daños observados en la vivienda de la señora Elisa García González

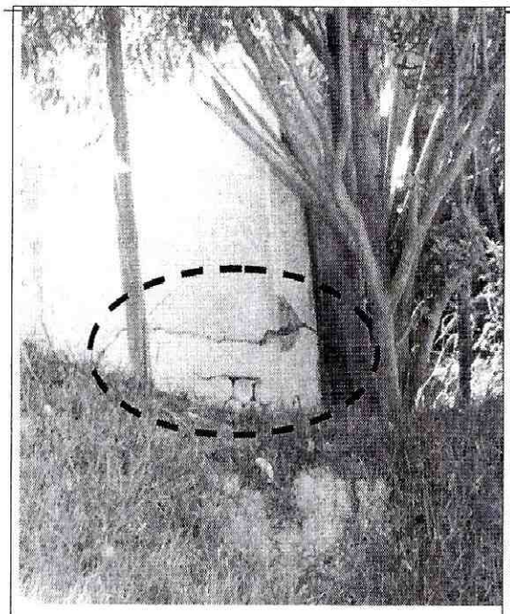

Fotografía 3. Daños en la cimentación de la vivienda de Miguel Antonio Rubiano

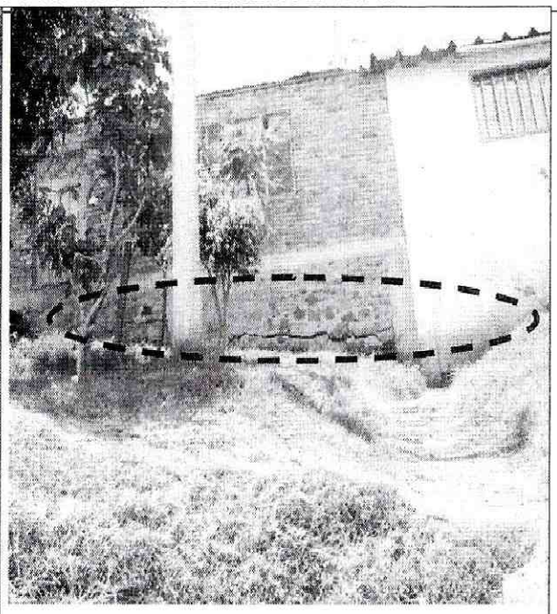

Fotografía 3. Daños en las cimentaciones de las viviendas de Miguel Antonio Rubiano y Elizabeth Rincón Murillo

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sector de la Calle 76A Sur con Transversal 18 se encuentra afectado por movimientos de remoción en masa que han generado daños en tres viviendas y que han venido progresando; en consecuencia, se advierte una condición de alto riesgo no mitigable para estas viviendas, por lo que se recomienda:

- Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable a las siguientes familias:

Identificador SIRE	Apellidos y Nombre	Dirección	Prioridad
2005-19-5915	García González Elisa	Calle 76A Sur # 18 - 70	1
2005-19-5916	Rubiano Rodríguez Miguel Antonio	Calle 76A Sur # 18 - 60	1
2005-19-5917	Rincón Murillo Elizabeth	Calle 76A Sur # 18 - 52	1
2005-19-5918	Orjuela Parra Rosalba	Calle 76A Sur # 18 - 44	3

- Igualmente, se recomienda a los habitantes de las viviendas anteriormente mencionadas realizar un monitoreo constante a las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes en las condiciones de estas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Declarar como zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa los predios relacionados anteriormente, los cuales serán clasificados como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 146 del Decreto 190 de 2004.

- Una vez reubicadas las familias de los predios declarados en alto riesgo, demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Implementar por parte de las autoridades locales y distritales medidas efectivas para impedir que en el proceso de expansión se ocupen y construyan nuevamente estos predios.

- Realizar en el sector en mención el diseño y construcción de obras de estabilización y de manejos de aguas con el fin de proteger las viviendas localizadas en la parte alta de la ladera (sector sur de las viviendas afectadas).

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico.

NOMBRE: DULFAY PATRICIA ORTIZ ABAUNZA
PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL – MSC GEOTECNIA
MATRICULA: 25202-82450 CND

Dulfay P. Ortiz
ELABORO

REVISO: ING. DIANA PATRICIA AREVALO SÁNCHEZ
JEFE DE GRUPO DESLIZAMIENTOS
COORDINACION TECNICA

Vo. Bo.: ING. FERNANDO RAMIREZ CORTES
DIRECTOR